



6 de marzo de 2013

Folio No. : 21/2012-2013

Dictamen Financiero 2012 Opción para dictaminar los estados financieros de los partidos políticos nacionales

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS INSTITUTOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA EN GENERAL DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Práctica Externa a cargo del C.P.C. José Gilberto Alfaro Servín, y la Comisión de Apoyo a la Práctica Profesional Independiente (CAPPI) a cargo del C.P.C. Rodolfo José Luis Figueroa Lorrabaquío, hace de su conocimiento que derivado del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobado el 14 de noviembre de 2012, el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, nos comparte que en dicho acuerdo se establecieron los plazos y condiciones para los partidos políticos nacionales que opten por contratar Contadores Públicos Registrados para dictaminar sus estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012. A partir del ejercicio 2013, dicho dictamen será obligatorio.

El acuerdo citado establece que los interesados en dictaminar, deben ser Contadores Públicos Registrados ante el Servicio de Administración Tributaria, y que deberán cumplir con los ordenamientos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con el Reglamento de Fiscalización, así como con las disposiciones normativas profesionales.

Se anexa el acuerdo de referencia.

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**

**C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán
Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013.